



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 364 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 NOV 2015

VISTO: el Oficio N° 086-2015-GRLL-GOB/PECH-CEP, de fecha 09.11.2015, del Presidente del Comité Especial Permanente, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0026-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 342-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 27.10.2015, se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada para la contratación del ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO, al haberse declarado desierto el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2015-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0026-2014-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO", con un valor referencial de S/. 56,417.00 para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0026-2014-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0026-2015-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO"**, con un Valor Referencial de S/56,417.00 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de octubre 2015, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará de acuerdo al detalle siguiente:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Fte. Financiam.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	004	2,569.27	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Y Administración	006	6,316.13	R.O.
Gestión Ambiente Rural	007	3,532.75	R.O.
Saneamiento físico legal	008	6,316.13	R.O.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	009	21,624.75	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	010	10,705.31	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	011	4,710.34	R.D.R.
Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control	018	642.32	R.O.
TOTAL S/.		56,417.00	

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial Permanente las Bases que se aprueban en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada de las mismas.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. KENNYE. HEREDIA GARCÍA
Gerente